



NOTARIA
PRIMERA

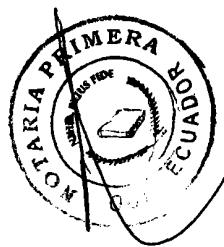


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000061

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS



QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA

COMPANDAES S. A.

CUANTIA USD 99.200,00

DI 3 COPIAS

O ***** A

Escritura número diez mil quinientos treinta y seis (Escr. No. 10.536). -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de Noviembre del dos mil diez; ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA, a nombre y en representación de la Compañía COMPANDAES S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía “COMPANDAES S.A.”, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR JÁTIVA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía “COMPANDAES S.A.”, conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; documento que se agrega como habilitantes a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Atuntaqui, Provincia de Imbabura y de transito por esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.**- Mediante escritura pública de veinte y dos de julio del año dos mil nueve, celebrada ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Público Quinto del Cantón Ibarra e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, el veinte de agosto del dos mil nueve, bajo el número treinta y nueve, tomo uno, repertorio mil seiscientos cuarenta y cuatro, del Registro Mercantil, se constituyó la compañía “COMPANDAES S.A.” con un capital social de ochocientos dólares Americanos, dividido en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar Americano cada una. **DOS.**- La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía “COMPANDAES S.A.” celebrada en la ciudad de Atuntaqui, el diecinueve de octubre del año dos mil diez, resolvió efectuar el aumento de capital social y reformar los estatutos sociales, autorizando expresamente al compareciente, para que en calidad de Gerente General y representante legal suscriba el documento público respectivo y realice los trámites legales pertinentes para el cabal cumplimiento de lo aprobado. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3

0000002



ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor **FERNANDO BENALCÁZAR JÁTIVA**, en la calidad que acredita comparece, declara que su representada, la compañía "**COMPANIAES S.A.**", de lo resuelto en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil diez procede a: Efectuar el Aumento del Capital Social de la Compañía, de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$800.00)** A CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es decir en NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas ~~de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA~~ cada una, que los accionistas pagan por compensación de créditos, y conforme consta del Acta que se agrega como habilitante y del cuadro de integración que se detalla más adelante: **CUARTA.**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- A consecuencia del Aumento del Capital Social detallado en la cláusula anterior, se reforma el Estatuto Social de la compañía en su **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.** - Artículo Quinto.- Capital.- , dirá: **"ARTICULO QUINTO."** El Capital Social de la Compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 100.000,00) dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al cien mil y que estarán representadas por los correspondiente títulos de conformidad con La Ley y este estatuto, los mismos que serán firmados por el Presidente Y Gerente General de la compañía.- La clausula cuarta dirá: **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**- **Suscripción.**- El Capital Social de la Compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD

\$100.000,00) y está íntegramente suscrito y pagado en compensación de créditos, de acuerdo con el cuadro de integración de capital social, que se detalla a continuación:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
	Y PAGADO	ACTUAL		
	POR COM- PENSACION			
	DE CREDITOS			
	EN ESTE			
	AUMENTO			

VICENTE FERNANDO

BENALCAZAR JATIVA	799,00	99.199,00	99.998,00	99.998
-------------------	--------	-----------	-----------	--------

ROBERTO CARLOS

BENALCAZAR JATIVA	1,00	1,00	2,00	2
-------------------	------	------	------	---

T O T A L	800,00	99.200,00	100.000,00	100.000
-----------	--------	-----------	------------	---------

Pago del Capital.- De este valor suscrito los accionistas han pagado a esta fecha el ciento por ciento, es decir noventa y nueve mil doscientos dólares americanos, mediante compensación de créditos.

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad que interviene, bajo juramento declara que es correcta la integración del capital social que se aumenta; que el aumento se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante compensación de créditos; que los accionistas que realizan el aumento del capital social son de nacionalidad ecuatoriana y que su representada está bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003

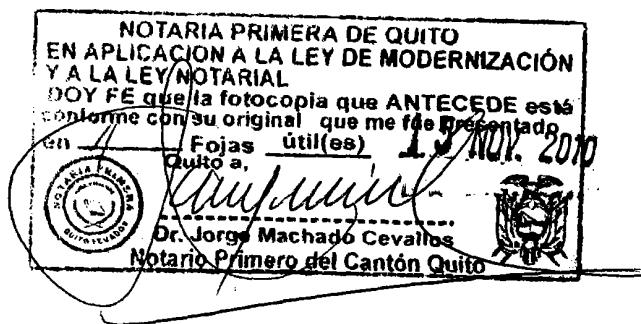
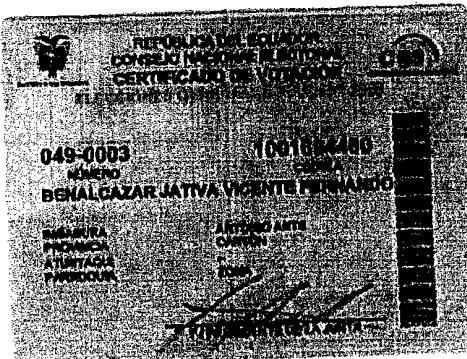
5

necesarias para la plena validez de esta clase de instrumentos, (Hasta aquí la minuta que queda ^ elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, ^ que el compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Fabricio Rubianes, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil seiscientos veintinueve). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

U

C.C. 100169446-0

Sr. Vicente Fernando Benalcázar Játiva



0000004



Atuntaqui, 24 de agosto de 2009

Señor
Vicente Fernando Benalcázar Játiva
Presente

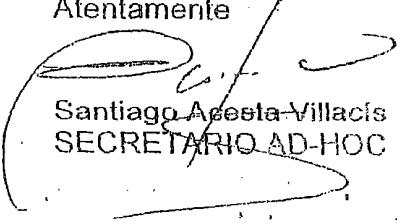
De mis consideraciones.-

Por medio del presente, me es grato informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía Compandaes S.A. celebrada el día 24 de agosto del 2.009, resolvió por unanimidad designarle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de cinco años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En caso de ausencia temporal o definitiva lo reemplazará el Presidente con todas sus atribuciones.

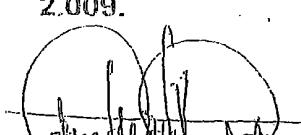
COMPANDAES S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, el 22 de julio del 2.009, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Antonio Ante el 20 de agosto del 2.009, bajo la partida número 39, tomo 1, repertorios 1644, con resolución número 09.Q.IJ.003189.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía está a su cargo, de conformidad con lo estipulado en el artículo décimo segundo de los estatutos sociales y sus funciones constan en el artículo décimo quinto de los mismos.

Atentamente


Santiago Agosta Villacís
SECRETARIO AD-HOC

Yo, VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA, acepto el cargo para el que fui designado y juro desempeñarlo legalmente. Atuntaqui, 24 de agosto del 2.009.


VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA.
CC: 100169446-0

Dirección domiciliaria: Av. Julio Aguinaga 1653 y Pichincha

Teléfono: 062906658



DIRECCIÓN: Río Amazonas 14 - 33 TELEFAX: (06) 290 - 8403 ATUNTAQUI - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ANTONIO ANTE

..... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA COMPANDAES S.A., bajo la partida NUMERO 41 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, reperíorio(s)-1719.

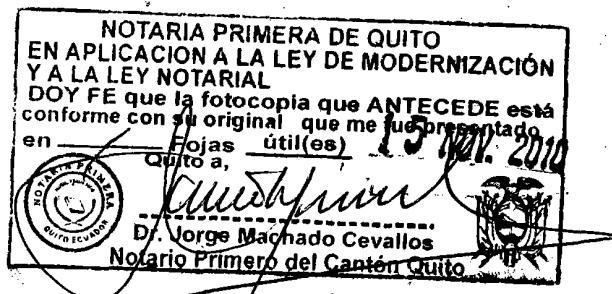
Atuntaqui, lunes 31 de agosto del 2009, 16:50:45

EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SÁNCHEZ AILLÓN



RESPONSABLES.-
MAGDALENA CHIRAN

410151719MC



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMPANDAES S.A." CELEBRADA EL
DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2010.



En la ciudad de Atuntaqui, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil diez, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Julio Miguel Aguilera 16-53 y Pichincha, de esta ciudad, se reúnen los accionistas señores VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR JÁTIVA, propietario de setecientas noventa y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y ROBERTO CARLOS BENALCÁZAR JÁTIVA propietario de una acción de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; quienes representan el 100 % del capital social y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto con el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta el señor ROBERTO CARLOS BENALCÁZAR JÁTIVA., y actúa como secretario al señor VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR JÁTIVA. La Presidencia solicita a secretaría, que se elabore la lista de los accionistas concurrentes, declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.-AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS.

La totalidad de los accionistas manifiesta su conformidad con lo propuesto, por lo que con respecto al punto a tratarse, toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que es una necesidad el aumento del capital social de la compañía, por cuanto la actividad económica de la empresa ha crecido, extendiendo su campo de acción, lo que evidentemente ha dado mayor realce e importancia a la misma y, además para dar cumplimiento a las reformas introducidas a la Ley de Compañías, por lo que mociona elevar el capital social de la compañía de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (capital actual) a la suma de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, valor que se lo estipula en dólares para dar cumplimiento con las respectivas resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

El Gerente General explica a su vez que, del ejercicio cortado hasta el 30 de septiembre del 2.010, se desprende que existe una cuenta por compensación de créditos que corresponde a los accionistas de la compañía, la cual asciende a la suma de USD \$ 209.870.87; en tal virtud, sugiere aumentar el capital de la compañía mediante compensación de créditos, por el valor de USD \$99.200, quedando de este rubro todavía un saldo.

Moción que es aceptada por unanimidad por los concurrentes, por lo que resuelven aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$.99.200,00), valor que sumado al capital actual de la compañía, alcanza la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS UNIDOS DE AMÉRICA; aumento que será pagado mediante compensación de créditos.

El señor Gerente General manifiesta que es menester actualizar los artículos del estatuto de la Empresa de acuerdo a la Ley de Compañías vigente, al igual que es necesario reformar el TÍTULO SEGUNDO sobre el capital y las acciones, artículo quinto y la cláusula CUARTA sobre el cuadro de suscripción y pago del capital social los cuales expresarán:

El título segundo, artículo quinto dirá

TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. Artículo Quinto.- Capital.- El capital de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 100.000,00). Dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al cien mil y que estarán representadas por los correspondientes títulos de conformidad con La Ley y este estatuto, los mismos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía.

La cláusula cuarta dirá:

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-
Suscripción.- El Capital de la Compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$.100.000,00) y está íntegramente suscrito y pagado en compensación de créditos de acuerdo con el cuadro de integración de capital social, que se detalla a continuación:

000006

CAPITAL SUSCRITO Y

PAGADO EN

COMPENSACIÓN DE

CRÉDITOS EN ESTE

CAPITAL TOTAL

NÚMERO DE ACCIONES



ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	ACTUAL
-------------	------------------	---------	--------

VICENTE FERNANDO			99.998
------------------	--	--	--------

BENALCÁZAR JÁTIVA	USD 799.00	USD. \$ 99.199.00	USD. \$ 99.998.00
-------------------	------------	-------------------	-------------------

ROBERTO CARLOS			
----------------	--	--	--

BENALCÁZAR JÁTIVA	USD 1.00	USD. \$ 1.00	USD. S 2.00	2.00
-------------------	----------	--------------	-------------	------

Total	800	USD. \$ 99.200.00	USD. \$100.000.00	100.000
-------	-----	-------------------	-------------------	---------

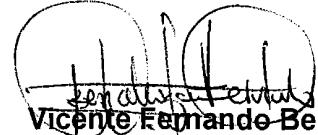
Pago del Capital.- De este valor suscrito, los accionistas han pagado a esta fecha el ciento por ciento, es decir noventa y nueve mil doscientos dólares americanos, mediante compensación de créditos.

Moción que es aceptada por unanimidad por todos los accionistas estando de acuerdo en cada una de las partes de esta Junta.

De igual manera los accionistas autorizan al Representante Legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice las gestiones necesarias para la total legalización del presente acto.

Se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, luego de leída el acta, los accionistas la aprueban y suscriben. Siendo las 12H30, se da por terminada la sesión.


Roberto Carlos Benalcázar Játiva
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Vicente Fernando Benalcázar Játiva
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Se o-

torgó ante mí ; y , en fe de ello, confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía COMPANDAES S.A., sellada y firmada en
Quito, a quince de Noviembre del dos mil diez.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Causas





DIRECCIÓN: Rio Amazonas 14 - 33 TELEFAX: (06) 290 - 8403 ATUNTAQUI - ECUADOR

0000007

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... **zón de Inscripción.**- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **COMPANDAES S.A.**, bajo la partida **NUMERO 5** en el **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-250.

Atuntaqui, martes 8 de febrero del 2011, 16:18:13


EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SÁNCHEZ AILLON



RESPONSABLE.- M. CH.

52606250MC